



Ayuntamiento
de Salamanca



El presente pliego de condiciones fue
aprobado por Resolución del
1er Tte. Alcalde el 1 SEP 2017

Salamanca, 1 SEP 2017
EL SECRETARIO GENERAL,



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA ANIMABARRIOS 2017-2018 EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades lleva a cabo varios proyectos dirigidos a la población infantil y juvenil del municipio, ofreciendo una alternativa socioeducativa al ocio, desde una perspectiva comunitaria y participativa que promueva el desarrollo personal y las relaciones entre iguales.

El programa *Animabarrios* constituye un conjunto organizado de actividades dirigidas a la juventud y se operativiza en una serie de proyectos que se ofertan en esta Convocatoria en forma de lotes con arreglo a las siguientes características.

El contrato se divide en 9 lotes, coincidiendo 8 con los barrios o instalaciones de la ciudad abajo indicados, debiendo llevarse a cabo el lote restante de manera transversal en cada una de las anteriores zonas y en los centros escolares donde se desarrollan las actividades participativas relacionadas con el Consejo Municipal de Infancia, pudiendo las empresas licitadoras presentar ofertas para varios o alguno de los lotes que a continuación se describen, hasta un máximo de cuatro:

LOTE	ZONA	PRESUPUESTO ANUAL (SIN IVA), €
1	San José	3.132,3
2	Zurguén	3.132,3
3	Rollo	3.132,3
4	Vistahermosa	3.132,3
5	Pizarrales	3.132,3
6	Garrido (CMI "El Charro")	3.132,3
7	Salesas - Labradores	3.132,3
8	Tejares	3.132,3
9	Consejo de Infancia y Adolescencia	3.132,3
	TOTAL	28.190,70



El periodo de ejecución será el del curso escolar, desde el mes de octubre hasta el mes de mayo. Comenzará el curso 2017-2018 desde el fin de semana siguiente a la entrada en vigor del contrato hasta el último fin de semana de mayo de 2018. El pago de este programa corresponderá a su periodo de ejecución y la facturación será mensual. Con la factura, se presentarán los documentos TC2, y el cumplimiento del contenido del párrafo siguiente.

Las entidades adjudicatarias deberán acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas destinadas a la ejecución del contrato. Estas entidades estarán obligadas durante todo el periodo de ejecución del contrato a cumplir la normativa laboral vigente y por lo tanto el convenio colectivo laboral que sea de aplicación, debiendo las entidades especificar éste.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Los trabajos a desarrollar se ajustarán a las siguientes consideraciones:

- 2.1 Los proyectos irán orientados a fomentar la participación comunitaria y el asociacionismo, fomentarán el conocimiento del barrio o zona, promoverán el desarrollo personal y social a través de la ocupación activa del tiempo libre.
- 2.2 Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto de desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos adaptado a las características de cada lote y cada zona.
- 2.3 Las edades de la población a la que se dirige el programa, estarán entre los 9 y los 13 años.
- 2.4 Cada uno de los grupos que se constituyan en cada zona tendrán como mínimo 10 asistentes y como máximo 20.
- 2.5 Las actividades se realizarán los viernes y/o los sábados, incluyendo los periodos de vacaciones escolares.
- 2.6 Se realizará un mínimo de 10 horas mensuales de actividad con cada grupo en horario no lectivo. Asistirá a las reuniones que desde los servicios municipales se le convoque.
- 2.7 La inscripción y selección de participantes se realizará con carácter general en los Centros de Acción Social, CEAS, que correspondan a cada zona.
- 2.8 El lote número 9 gestionará la participación en el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y el desarrollo de las sesiones; celebrará reuniones trimestrales con los grupos de la actividad Animabarrios y de Construyendo mi Futuro y con los centros escolares que lo soliciten. Su funcionamiento se



ajustará a las indicaciones técnicas y al proyecto que la entidad licitadora presente.

3. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

La entidad aportará los medios técnicos y materiales que sean necesarios para la ejecución del programa. Como mínimo deberá contar con una persona titulada en animación sociocultural o monitor/a socio-cultural o de tiempo libre por cada lote al que se presente. Nombrará una Coordinadora o Coordinador para la interlocución con la administración contratante, que asistirá a tantas reuniones como se le convoque. Será por cuenta de la empresa licitadora la suscripción de un seguro de responsabilidad de cobertura de riesgos.

En Salamanca, a 9 de junio de 2017

Fdo: Alejandrina García Muñoz
Jefa de Sección de Infancia y Familia

Vº Bº

LA Directora del Área de Bienestar Social.

Fdo: Marta I. Aparicio Gómez





ANEXO: CÁLCULO DE COSTES

Salario bruto anual de monitor/a responsable	17.610 euros
Costes salariales, 38%	6.692 “
Total	24.302 euros
Horas / año = 1769	
€ / hora = 13,73 euros	
15 horas / mes (10 de actividad, reuniones, preparación, vacaciones ...) por 8 meses de desarrollo	1.647,6 euros
Seguro de la actividad	400 euros
Materiales	600 euros
Transporte, desplazamientos	200 euros
TOTAL	2.847.60 euros
Otros costes, 10% (Coordinación, medios técnicos, imprevistos, Financieros, gestión...)	284,70 euros
<u>TOTAL FINAL</u>	<u>3.132,30 euros</u>

Total final dividido entre 120 horas anuales del programa

26,101 € precio / hora